



HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante de 11 de noviembre de 2010 (número de registro 132922), Banco Santander, S.A. comunica el complemento al documento informativo del aumento de capital liberado a través del cual se instrumentará el programa "Santander Dividendo Elección", a efectos de los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

Boadilla del Monte (Madrid), 13 de enero de 2011



**COMPLEMENTO AL
DOCUMENTO INFORMATIVO**

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS
PROCEDENTES DE BENEFICIOS NO DISTRIBUIDOS**

BANCO SANTANDER, S.A.

13 de enero de 2011

ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26.1.E) Y 41.1.D) DEL REAL DECRETO 1310/2005.

1. OBJETO

El presente documento complementa, en relación con el programa “Santander Dividendo Elección”, al documento informativo relativo al aumento de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Santander el 11 de junio de 2010 bajo el punto séptimo B de su orden del día (el “**Aumento**”). El indicado documento informativo fue comunicado públicamente por Banco Santander mediante hecho relevante de 11 de noviembre de 2010. Los términos en mayúsculas no definidos en el presente complemento tendrán el significado previsto en el reiterado documento informativo.

El objeto de este complemento es comunicar la información relativa al Aumento que estaba pendiente en la fecha de publicación del documento informativo y, en particular, el número de acciones a emitir en el Aumento, el número de derechos necesarios para recibir una acción y el precio definitivo del compromiso de compra de derechos formulado por Banco Santander.

El presente complemento, junto con el documento informativo de 11 de noviembre de 2010, constituyen el “*documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta*” que hacen innecesaria la elaboración y publicación de un folleto en relación con la emisión y admisión a cotización de las acciones que se emitan en ejecución del Aumento conforme a lo previsto en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre (que traspone la Directiva 2002/71/EC, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores). El documento informativo y este complemento están disponibles en la página web del Banco (www.santander.com) y en la de la CNMV (www.cnmv.es).

2. INFORMACIÓN PENDIENTE EN RELACIÓN CON EL AUMENTO

2.1. Número de acciones a emitir y número de derechos necesarios

La Comisión Ejecutiva de Banco Santander, en reunión de 13 de enero de 2011, acordó llevar a efecto el Aumento en los términos acordados por la Junta General Ordinaria de accionistas. En aplicación de las fórmulas previstas en el apartado 2 del acuerdo de Aumento, la indicada Comisión Ejecutiva estableció los siguientes extremos del Aumento:

- (i) El número de acciones a emitir en el Aumento es de 128.140.339. No obstante lo anterior, el número de acciones que efectivamente se emita podrá ser inferior, pues dependerá del número de derechos que sean adquiridos por el Banco en virtud de su compromiso de compra. Banco Santander renunciará a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud de dicho compromiso, por lo que únicamente se emitirán las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita no adquiridos por Banco Santander en ejecución de aquél;
- (ii) El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 65. Los accionistas del Banco que se encuentren legitimados como tales en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio del Aumento en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (previsto para el 14 de enero) recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción Santander de la que sean titulares. Por tanto, tales accionistas tendrán derecho a recibir una acción nueva por cada 65 acciones antiguas de las que sean titulares la indicada fecha; y
- (iii) En consecuencia, el importe máximo del Aumento asciende a 64.070.169,50 euros. Nuevamente, el importe en que efectivamente se aumentará el capital social del Banco dependerá del número de acciones que finalmente se emitan.

Para asegurar que el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva y el número de acciones a emitir fuesen números enteros, Pereda Gestión, S.A., sociedad filial de Banco Santander, ha renunciado a 63 derechos de asignación gratuita, correspondientes a 63 acciones Santander de su propiedad.

En relación con lo anterior, se hace constar que:

- (i) El NTAcc o número de acciones del Banco en circulación en la fecha del acuerdo de la Comisión Ejecutiva era de 8.329.122.098; y
- (ii) La media aritmética de los precios medios ponderados de la acción Santander en las Bolsas españolas en las 5 sesiones bursátiles anteriores al 13 de enero, redondeada en los términos previstos en el acuerdo de Aumento, fue de 7,696 euros, siendo éste el importe del PreCot.

2.2. Precio definitivo del compromiso de compra de derechos

El precio definitivo del compromiso de compra de derechos de Banco Santander, calculado conforme a lo establecido en el acuerdo de Aumento, es de 0,117 euros. En consecuencia, los accionistas que deseen recibir su remuneración en efectivo, podrán vender sus derechos de asignación gratuita a Banco Santander a un precio bruto fijo de 0,117 euros

* * *

Banco Santander, S.A.

P.p.

Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca

Secretario General